



**SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA**  
FUNDADA EN 1937

Afiliada a la Sociedad Interamericana de Cardiología, a la Sociedad Europea de  
Cardiología y a la Federación Mundial del Corazón  
Miembro de la Sociedad Sudamericana de Cardiología

**SOLICITUD DE INGRESO A MIEMBRO TITULAR**

APELLIDO Y NOMBRE.....  
FECHA DE NACIMIENTO .....  
TIPO Y N° DE DOCUMENTO .....  
DOMICILIO POSTAL .....  
C.P ..... LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....  
PAIS..... TEL. PARTICULAR/PROFESIONAL.....  
CELULAR.....E-MAIL.....  
INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA .....  
CARGO QUE DESEMPEÑA.....  
GRADUACIÓN: TÍTULO OBTENIDO: .....  
**EXPEDIDO POR:**.....  
FECHA EGRESADO: .....  
**MATRÍCULA PROFESIONAL N°** NACIONAL ..... PROVINCIAL .....  
SUB ESPECIALIDAD .....  
MIEMBRO ADHERENTE: SI – NO DESDE FECHA: .....  
MIEMBRO ACTIVO: SI – NO DESDE FECHA: .....

**TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS**

**1) TÍTULO**

**REUNIÓN:**.....**LUGAR:**.....**FECHA**

**2) TÍTULO**

**REUNIÓN:**.....**LUGAR:**.....**FECHA**

## TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS

1) TÍTULO:.....

REVISTA ..... N° ..... PAG..... AÑO

2) TÍTULO:.....

REVISTA .....N°.....PAG ..... AÑO

## **ESTATUTO SAC. REGLAMENTO INTERNO. Título I: Membresías: Artículo 6**

### **Para ser Miembro Titular se requiere:**

I) Podrán ingresar a la categoría de Miembros Titulares:

1) Los miembros adherentes que cumplan con uno de los siguientes requisitos:

a) Haber presentado como adherente personalmente / o ser el/ la primer/ a autor/ a de 2 (dos) trabajos científicos en alguna de las reuniones científicas nacionales (Congreso Argentino de Cardiología o Jornadas de los Distritos Regionales) o internacionales realizadas por la Sociedad o por entidades a las cuales la Sociedad Argentina de Cardiología se encuentra adherida. A partir del año 2025 está la opción de presentar constancia de aceptación de un trabajo para ser presentado en alguna de las reuniones científicas mencionadas ad- referéndum de su presentación. Una vez cumplido con la misma, deberá enviar al área ECAR la certificación o constancia de la presentación, Y 1 (un) trabajo aceptado para su publicación siendo miembro adherente (en versión impresa o a través de la web) por la Revista Argentina de Cardiología, o en revistas especializadas en cardiología reconocidas y con comité de evaluación (con revisión por pares) de los trabajos. Por cada artículo presentado para cambio de membresía se considerarán como máximo 2 coautores por publicación. El postulante deberá notificar a la RAC o la revista donde ha publicado el interés de utilizar dicha publicación para el cambio de membresía y adjuntar la nota de respuesta de la revista a la documentación solicitada por el ECAR.

Se incluirán también como publicaciones en revistas científicas la autoría de Consensos de la Sociedad Argentina de Cardiología, Guías Nacionales e Internacionales de organismo y Sociedades afines a la SAC, así como autoría de libros relacionados a la Cardiología o autoría de los artículos del PROSAC. En caso de este tipo de publicaciones se considerarán hasta 5 coautores en consonancia con los requisitos establecidos para la publicación de artículos en la Revista Argentina de Cardiología.

En caso de tratarse de consensos SAC o autoría de PROSAC deberán haber notificado previamente al Área correspondiente el interés de utilizar dicha publicación para el cambio de membresía a partir del año 2022. El postulante deberá adjuntar a la documentación solicitada la nota de respuesta del PROSAC o área Consensos según corresponda.

Respecto al interés de utilizar autoría de libros relacionados con la Cardiología, se considerarán hasta 5 coautores. El postulante deberá notificar al editor del libro el interés de utilizar dicha publicación para el cambio de membresía y adjuntar la nota de respuesta a la documentación solicitada. La publicación de casos clínicos o cartas editoriales no cumplen los requisitos previamente descriptos por lo que no son considerados para cambio de membresía.

b) También será válida la publicación en la Revista Argentina de Cardiología de 2 (dos) trabajos científicos o en revistas especializadas en cardiología reconocidas y con comité de evaluación (con revisión por pares) de los trabajos que cumplan los requisitos descriptos en el inciso 1a.

2) Los Miembros Activos que acrediten:

a) Haber presentado personalmente como activos o ser el primer autor de 1 (un) trabajo en reuniones científicas nacionales (Congreso Argentino de Cardiología o Jornadas de los distritos regionales) o internacionales realizados por la Sociedad o por entidades a las cuales la Sociedad Argentina de Cardiología se encuentra adherida cumpliendo con los requisitos descriptos en inciso 1 a , Y haber presentado 1 (un) trabajo aceptado para su publicación por la Revista Argentina de Cardiología o en revistas especializadas en cardiología reconocidas y con comité de evaluación (con revisión por pares) de los trabajos y que cumplan los requisitos descriptos en el inciso 1a.

b) También será válida la publicación en la Revista Argentina de Cardiología de 2 (dos) trabajos científicos o en revistas especializadas en cardiología reconocidas y con comité de evaluación (con revisión por pares) de los trabajos, que cumplan los requisitos descriptos en el inciso 1 a.

3) Podrán ingresar directamente como Miembros Titulares aquellos cardiólogos o cirujanos

cardiovasculares argentinos que, con residencia estable en el exterior, hayan presentado 2 (dos) trabajos aceptados para su publicación por la Revista Argentina de Cardiología o en revistas especializadas en cardiología reconocidas y con comité de evaluación de los trabajos que cumplan los requisitos descriptos en el inciso 1 a. En cada caso se analizará los antecedentes de los postulantes por parte de las autoridades del ECAR con posterior aprobación de Mesa Directiva.

4) El postulante deberá elevar la solicitud con la documentación requerida en las fechas habilitadas. Aquellos miembros que reúnan los requisitos serán incluidos en la nómina de candidatos a MTSAC y elevados a la Comisión Directiva para su evaluación y aprobación.

5) Deberán obtener como mínimo 2/3 (dos tercios) de los votos emitidos en las elecciones pertinentes que se efectúen en la Asamblea Anual Ordinaria.

**Los trabajos presentados y publicados no podrán ser los mismos utilizados para acceder a Miembro Adherente.**

La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada del postulante, quien debe:

- 1) Completar todos los datos sin excepción.
- 2) Adjuntar copia del título de Médico o el que corresponda.
- 3) Adjuntar el Currículum Vitae.
- 4) Copia del certificado de presentación del o los trabajo/s científico/s señalando claramente el lugar y fecha de los Congresos, Reuniones Científicas correspondientes.
- 5) Copia de la aceptación por el comité científico de un trabajo científico ad- referéndum de ser presentado.
- 6) En relación al punto 5, copia de la presentación del trabajo mencionado.
- 7) Copia de la/las publicación/ es o certificado de aceptación en la Revista Argentina de Cardiología u otra revista reconocida por la Sociedad señalando claramente la fecha.
- 8) Completar la solicitud con letra de imprenta legible.

FECHA ...../...../.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

PRESENTADO POR

1) MTSAC DR.  
FIRMA

2) MTSAC DR. FIRMA

Dirección: Azcuénaga 980 – Código Postal (C1115AAD) - Buenos Aires - República Argentina |  
Tel.: 54 (011) 4961- 6027 | E-mail: [info@sac.org.ar](mailto:info@sac.org.ar) | Web:  
[www.sac.org.ar](http://www.sac.org.ar)